



BUIN, 12 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1655 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Con fecha 31 de octubre de 2023, en Decreto Alcaldicio N° 3488, se sanciona la modificación de la Ordenanza sobre Condiciones para Fijar la Tarifa de Aseo Domiciliario por Extracción de Basura y Exenciones total y parcial.

2.- El Memorándum N°366, de fecha 28 de abril de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar beneficiarios de exenciones rezagadas presentadas durante el año 2024. Se adjunta la documentación necesaria presentada por los interesados para acceder al beneficio.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la **exención en el pago de Derechos de Aseo, por el periodo 2024 – 2025 – 2026**, a los siguientes beneficiarios, cuyas solicitudes no fueron incluidas en la tramitación masiva del mes correspondiente, debido a la falta de antecedentes, situación que fue subsana durante el mes de abril del presente año:

Nº	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	%	CAUSAL
1		Caro Briso Nancy Del Carmen			100%	RSH. 0-40% MENOS ING. ENFERMEDAD CRÓNICA
2		Parraguez Córdova María Isabel			100%	RSH. 0-40% MENOS ING. PENSIONADA
3		Limongi Díaz Isabel Margarita			100%	RSH. 0-40% MENOS ING. ENFERMEDAD CATASTROFICA

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldicio N° 3488 de fecha 31 de octubre de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VVS, MSS, VMA.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU